FUNCIÓN PÚBLICA

ANÁLISIS ECONÓMICO PARA CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE LA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ANALÍTICA DE DATOS TABLEAU QUE UTILIZA FUNCIÓN PÚBLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA.

TABLA DE CONTENIDO

ANÁLISIS ECONÓMICO PARA CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE LA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ANALÍTICA DE DATOS TABLEAU QUE UTILIZA FUNCIÓN PÚBLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA.

. 1

1. OBJETO DEL ANÁLISIS 3

1.1 Importancia del sector. 3

1.2 Entorno económico 4

2. ANALISIS DE LA OFERTA 7

2.1 Cadena de suministro 7

2.2 Desarrollo de software 7

2.3 Fábrica de software 8

2.4 Despliegue de software de propósito general 8

3. Identificación de proveedores 9

3.1 Identificación MYpimes 11

3.2 Clasificación empresarial en Colombia. 11

3.3 Aspecto regulatorio. 12

4. Análisis de la demanda 14

5. Conclusión del estudio 15

1. OBJETO DEL ANÁLISIS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Función Pública, realiza el presente análisis del sector de tecnologías de la información, con el cual se pretende estudiar y conocer el comportamiento del mercado en cuanto a la oferta y la demanda se refiere, con el propósito de contratar Suscripción de Licencias de la Herramienta de Inteligencia de Negocios y analítica de datos Tableau a nombre de Función Pública de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.

1.1 Importancia del sector.

Las entidades estatales requieren de servicios de TI para la captura, procesamiento, almacenamiento y distribución de información proveniente de la permanente interacción con el ciudadano y la ejecución de sus funciones.

En el proceso de analizar la dinámica del mercado de Servicios de Software, han sido identificadas las tendencias de la oferta y de la demanda; todo esto con el fin de ofrecer a las Entidades Estatales la posibilidad de adquirir diferentes bienes y servicios asociados a Software, ya sean prestados mediante infraestructuras de nube pública o privada de los proveedores, o instalado en la infraestructura de la entidad estatal, de esta forma el objetivo de los diferentes instrumentos de agregación de demanda publicados por Colombia Compra Eficiente buscan estar alineados de esta manera con la Política de Gobierno Digital, la cual pretende *"Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital*"[1], mediante las directivas impartidas por el MinTIC en la Política de Gobierno Digital[2] .

Con la adquisición de Servicios de Software, los diferentes clientes pueden adquirir: (i) desarrollos a la medida el cual busca atender una necesidad especifica tomando como principio el ciclo de vida del Software desde el levantamiento de requerimientos, pruebas de escritorio, documentación y entrega del código, (ii) fábrica de software, el cual tiene como objetivo atender una necesidad específica del cliente final realizando reutilización de código previamente escrito, de dominio público o del proveedor lo que reduce los tiempos de entrega así como la documentación de entrega en las

[1] MinTIC, ¿Qué es la política de Gobierno digital? Recuperado de https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3- propertyvalue-7650.html

[2] MinTIC, Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital, Versión 6 - diciembre de 2018. Recuperado de https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-81473.html el 25 de marzo de 2019.

diferentes partes del proceso de implementación de la solución y (iii) la adquisición de licencias de Software de propósito específico son aquellas que con solo su instalación, despliegue o una parametrización mínima atienden una necesidad específica del cliente; dentro de esta última categoría podemos encontrar herramientas de ofimática, seguridad, colaboración, aprendizaje entre otros.

Existen diferentes formas para que un cliente final pueda adquirir servicios de software, dentro de las cuales se destacan: (i) tener contacto directo con el fabricante o desarrollador del software el cual presta los servicios profesionales necesarios para el desarrollo o despliegue del software contratado, este tipo de prestación se destaca en los desarrolladores nacionales los cuales realizan labores tanto de preventa como de postventa de sus soluciones ya sean a la medida o de propósito específico y (ii) por medio de canales o Partners los cuales son autorizados por el fabricante como distribuidor de sus productos a diferentes clientes; estos últimos también cuentan con personal certificado por el mismo fabricante en el despliegue implementación y soporte de las herramientas, dando de esta forma seguridad y calidad en la prestación de servicios.

Los propósitos que impulsan la continuidad en la estructuración de procesos de contratación de Software son: (i) materializar los propósitos del Buen Gobierno , (ii) lograr mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos destinados a TIC en el Estado, y (iii) entender la necesidad de las entidades estatales que requieren para la continua operación de sus servicios herramientas tecnológicas que permitan optimizar recursos sin dejar de lado la calidad en la prestación de servicios al ciudadano.

1.2 Entorno económico

De acuerdo con los análisis sectoriales realizados por EMIS, el sector de tecnología en Colombia depende en gran medida de la importación de equipos, piezas y hardware, por lo que resulta ser un mercado sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales. Durante el año 2015, el gasto en el sector de información y comunicaciones (lo que incluye todos los Servicios de Software) tuvo una contracción provocada por, entre otras cosas, la depreciación del peso colombiano; lo que lleva a compradores potenciales de estas tecnologías a posponer sus compras esperando un nuevo repunte macroeconómico del país en el corto plazo. Según los reportes del PIB nacional del Banco de la República, durante 2017 y 2018, el sector de información y comunicaciones creció a una tasa del 6,8%, siendo esta tasa más alta que la de otros sectores diferenciados como la industria manufacturera. Este crecimiento representa la apuesta del gobierno nacional por implementar políticas de desarrollo digital en

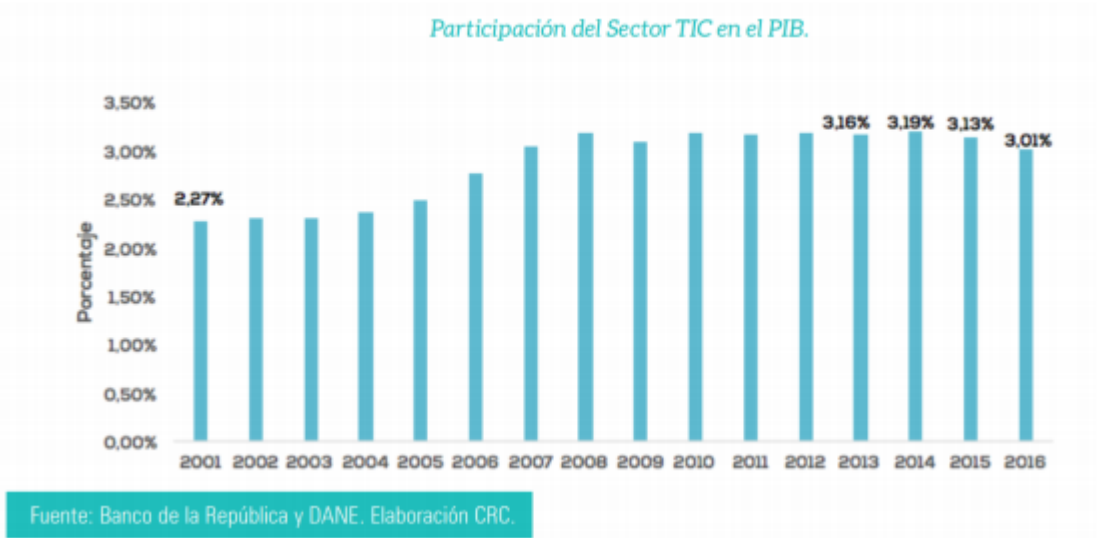
diferentes regiones del país y la constante actualización de procesos y equipos tecnológicos en diferentes industrias de Colombia

El sector de las TIC que en la última década ha mantenido una participación promedio en el PIB del 3,0%, con variaciones leves y fluctuaciones pro cíclicas respecto al Producto Interno Bruto y del cual se espera mayor crecimiento en la economía colombiana, no ha logrado fortalecerse con los diferente planes y programas que adelantan los gobiernos nacionales, sin embargo aporta en materia de generación de empleos más de 120 mil oportunidades de ocupación con tendencia al alza en las diversas actividades del sector.

Tasa de desempleo (noviembre 2020): 13,3% lo que significó un aumento del 4% en relación al mismo periodo del año anterior.

PIB: En el tercer trimestre del año 2020, el Producto Interno Bruto decreció en un 9% en relación con el mismo periodo del año 2019.

De acuerdo con el DANE, el valor agregado del sector asciende los 34,6 billones COP (2019) presentando un crecimiento del 3,5% con relación al año inmediatamente anterior.



Para el año 2017, el sector de las TIC representaba el 3,8% del total de la producción del país. (PIB).

Una importante preocupación del sector es el aspecto regulatorio para operar empresas de tecnología en el país, donde consideran que la carga tributaria es uno de los mayores obstáculos para prolongar el crecimiento en esta industria; según el estudio adelantado por controles empresariales (2018), la carga tributaria desestimula la inversión de las empresas en transformación tecnológica, haciendo que la tecnología de punta no se pueda implementar adecuadamente, relegando la transformación digital que es necesaria en la actualidad para el desarrollo de los países.

En la Gráfica 1, es posible evidenciar que para el período comprendido entre 2006 y 2017, el sector de información y comunicaciones tuvo un crecimiento similar al de las industrias manufactureras con respecto al PIB. Según el Banco de la República, el sector de información y comunicaciones se mantendrá creciendo a lo largo de los próximos años, lo cual permitirá un constante crecimiento y expansión no solo de los servicios de software y licenciamiento, sino también de telefonía, conectividad y tecnología en general.

Gráfica 1 Aumento histórico del PIB de Información y comunicaciones frente a industrias manufactureras



Fuente: Banco de la república.

Con posterioridad a dicha fecha, las Efectivamente las expectativas señaladas anteriormente se vieron incumplidas, con ocasión de la caída generalizada en el PIB por la pandemia de covid 19, viéndose una reactivación para el año 2021 y una tendencia similar para lo que va corrido del año 2022, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Desempeño y proyecciones del crecimiento del PIB y de la rama de actividad Información y Comunicaciones 2019-2022pr



Fuente: Elaboración CRC con base en Fedesarrollo (2021) Tendencia económica.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

2.1 Cadena de suministro

El software y sus servicios asociados se puede suministrar de diferentes formas, dependiendo el tipo de servicio que sea prestado, ya que no es lo mismo distribuir licencias de un producto de propósito general a realizar un desarrollo a la medida que satisfaga una necesidad puntual de un cliente. De esta manera las cadenas de suministro de software y servicios asociados pueden estar catalogadas de la siguiente manera:

2.2 Desarrollo de software

En la cadena de suministro del desarrollo de software intervienen únicamente el proveedor de servicios y el cliente que presente una necesidad específica. En este tipo de servicios no se contempla la participación de un intermediario, ya que esto puede generar impactos negativos en proceso de desarrollo del software, en cuanto a tiempos, levantamiento de requerimientos, pruebas de escritorio, entre otros. En estos casos el desarrollador cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.



Ilustración 1 cadena de suministro desarrollo de software
Fuente: Análisis del sector acuerdo marco nube privada III[3]

2.3 Fábrica de software

Dadas las condiciones de este tipo de contratación al igual que en el desarrollo de Software a pesar de que en este tipo de despliegues ya existe un código previamente escrito el cual solo debe de ser ajustado a las necesidades del cliente, con el fin de no tener riesgos de ejecución como tiempo, pruebas y despliegue. En estos casos el proveedor del servicio de fábrica de software cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.



Ilustración 2 cadena de suministro de fábrica de software
Fuente: Análisis del sector acuerdo marco nube privada III

2.4 Despliegue de software de propósito general

En estos casos la cadena de distribución puede ser directamente con el desarrollador o fabricante del software o por medio de Partners o terceros autorizados por el fabricante para la distribución, despliegue y comercialización de la solución. Así mismo los Partners cuentan con los expertos certificados por el fabricante o desarrollador para realizar el despliegue de la solución de acuerdo con las necesidades del cliente.

[3] Estudio de Mercado soporte del proceso de la Contratación directa para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo

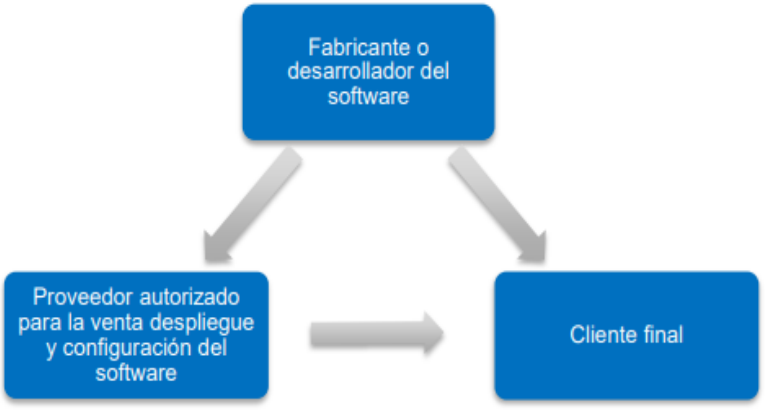


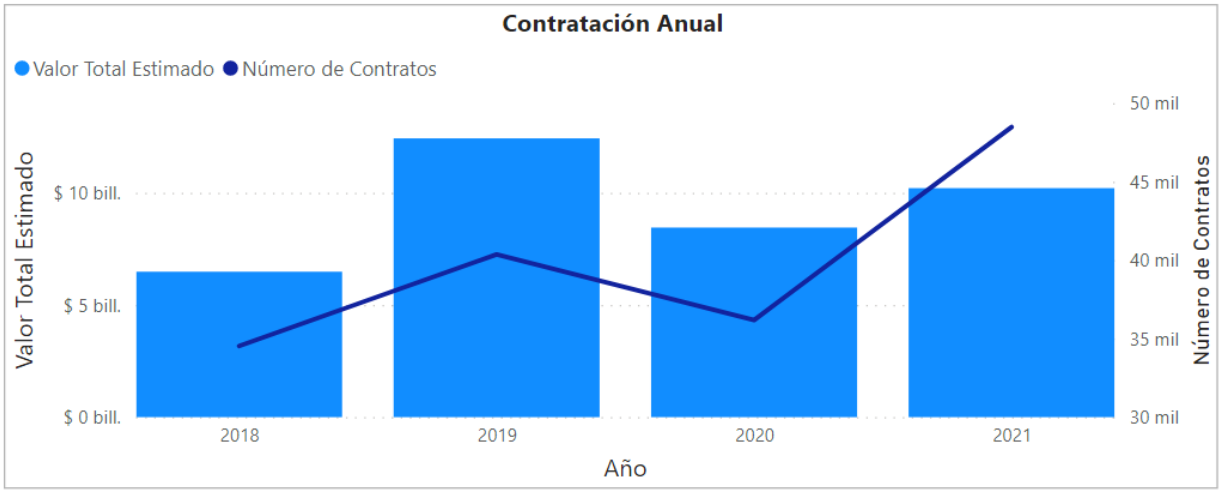
Ilustración 3 cadena de distribución de software de propósito especifico
Fuente: Análisis del sector acuerdo marco nube privada III

Existen casos en los cuales los clientes finales integran el software dentro de una solución de múltiples componentes de TI, casos en los cuales hacen uso de un integrador como puente entre el cliente y los diferentes proveedores de servicios de TI, en este tipo de contratación el integrador se ubica en medio del cliente final y el desarrollador o distribuidor del software dentro de las cadenas de distribución previamente descritas.

3. Identificación de proveedores

Con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan el servicio requerido en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en el SECOP I y en el SECOP II de las vigencias de 2018 – 2021, consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Para seleccionar la muestra del SECOP, se realizó un filtro de utilizando la codificación UNSPCSC 81111501 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, encontrando un valor total estimado de contratación de 38 billones de pesos en 147,05 mil contratos celebrados en las vigencias 2018 - 2021. En la siguiente grafica es posible observar la distribución de las órdenes de compra entre Entidades obligadas y no obligadas en el periodo analizado.

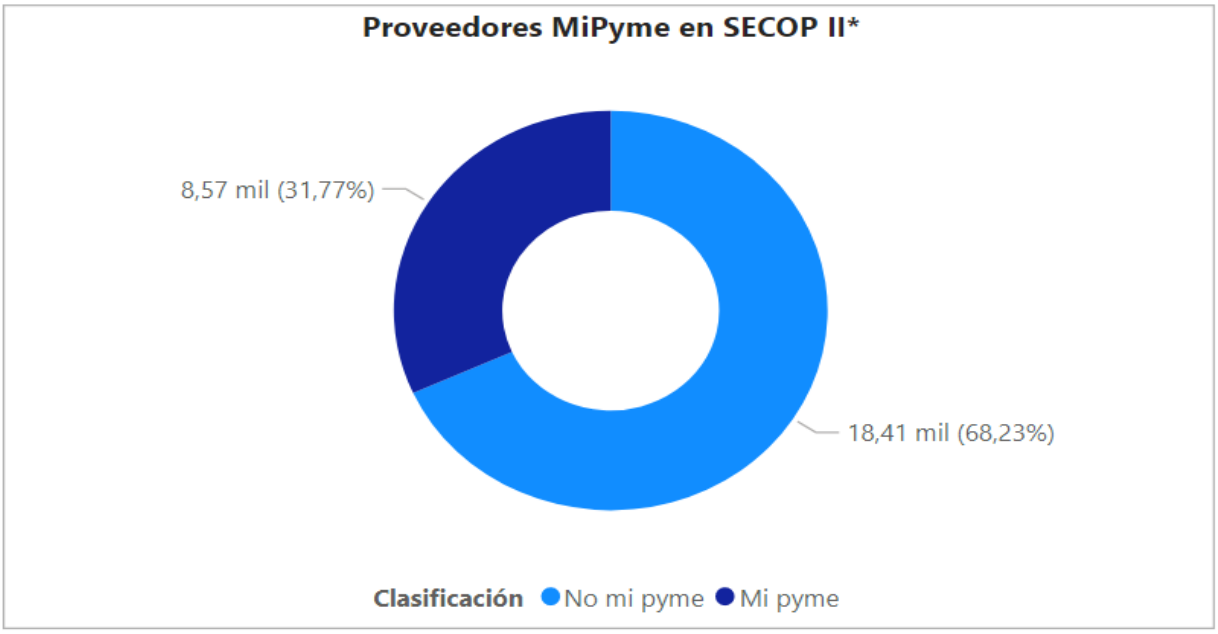


En relación a los proveedores se identificaron en las plataformas secop i y secop II un total de 25,85 mil proveedores que podrían satisfacer la necesidad del presente proceso contractual, en la siguiente tabla se destacan los primeros 18 proveedores filtrados en orden descendente atendiendo la cuantía contratada en las vigencias objeto de estudio.

Proveedores	Valor Total Estimado	Número de Contratos
COMCEL S.A.	$ 1.343.138.654.785	91
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	$ 864.863.506.831	192
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C	$ 824.000.000.000	10
Empresa de Telecomunicaciones de Bogota ETB SA ESP	$ 596.249.483.612	343
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	$ 381.925.299.215	317
BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	$ 190.068.603.534	4
CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	$ 151.187.980.680	1
CSI CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S	$ 151.187.980.680	1
ARIOS INGENIERIA SAS	$ 147.139.953.265	52
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$ 127.731.320.031	206
DOCTORADO SALUD PUBLICA - FACULTAD MEDICINA BOGOTA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$ 125.085.043.748	200
Anyela viviana Gonzalez	$ 122.682.045.050	24
CONSORCIO - FORMACION "MI NEGOCIO" 2019	$ 122.682.045.050	24
CONSORCIO ARAS 2019	$ 122.682.045.050	24
CONSORCIO CALDAS	$ 122.682.045.050	24
CONSORCIO COSTA CARIBE HMM	$ 122.682.045.050	24
CONSORCIO ICA -YOPAL 2020	$ 122.682.045.050	24
CONSORCIO INTEGRAL	$ 122.682.045.050	24
CONSORCIO MALLA VIAL URBANA DE CÚCUTA 2020	$ 122.682.045.050	24

3.1 Identificación MYpimes

Para identificar las MYpimes que podrían participar en el presente proceso de selección acudimos a la consulta del módulo de abastecimiento estratégico disponible por Colombia compra eficiente, con la clasificación UNSPCSC 81112501 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, reportando los 8,57 mil equivalentes al 31, 77% que han participado en procesos de la misma categoría en la plataforma secop II frente a 18,41 mil equivalentes al 68,23% no mypimes.



3.2 Clasificación empresarial en Colombia.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas 2022 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2022 1 UVT= $38.004 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $895.488.252	Hasta $1.253.675.952	Hasta $1.701.401.076
Pequeñas empresas	Superior a $895.488.252 y hasta $7.790.629.980	Superior a $1.253.675.952 y hasta $5.014.665.804	Superior a $1.701.401.076 y hasta $16.387.172.784
Medianas empresas	Superior a $7.790.629.980 y hasta $65.996.416.260	Superior a $5.014.665.804 y hasta $18.357.224.136	Superior a $16.387.172.784 y hasta $82.114.938.768
Grandes empresas	Superior a $65.996.416.260	Superior a $18.357.224.136	Superior a $82.114.938.768

De acuerdo con el análisis anterior y en procura de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se determinó aplicar los criterios diferenciales establecidos en la normativa señalada a fin de buscar mayor participación de Mypimes en el presente proceso de selección, los que serán definidos por la dependencia técnica.

3.3 Aspecto regulatorio.

La norma que regula este tema se encuentra en la Ley 603 de 2000, llamada en algunos casos como Ley de licencias de Software (o Ley para cumplimiento de las licencias de Software). Dicha ley al modificar el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, consagró lo siguiente:

"Artículo 1°. El artículo 47 de la Ley 222 de 1995, quedará así:

Artículo 47. Informe de gestión. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad.

El informe deberá incluir igualmente indicaciones sobre:

1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.
2. La evolución previsible de la sociedad.
3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores.
4. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad."[4]

[4] Ley 603 de 2000 "Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995".

Esta disposición exige a las empresas presentar un informe de gestión con una exposición acertada que a cerca de la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad. También, se especifica que el informe debe incluir el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad; esto con el fin de proteger la propiedad intelectual y disminuir la piratería en Colombia.

Por lo anterior quiere decir que para todos los programas de uso de propiedad intelectual deberán estar debidamente soportados para el uso de la entidad.

En cuanto a las licencias la entidad debe asegurarse de estar en facultad de que por programa instalado exista la respectiva licencia. Ya que, el incumplimiento a esta obligación legal puede generar sanciones civiles y penales a los responsables de su elaboración.

Sumado a lo anterior las autoridades tributarias como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN tiene competencia para corroborar la evasión o no de impuestos a través de la violación de los derechos de autor; dado que el software es un activo intangible sobre el cual se está obligado a pagarse renta y tributos.

“Esto quiere decir que la DIAN, en las visitas a su compañía, llevará a cabo revisiones para garantizar que se cumpla la legalidad de los programas que tenga instalados en sus equipos de hardware; así como también la Superintendencia de Sociedades puede realizar verificaciones y vigilancia sobre este aspecto en su empresa.

El incumplimiento acarrea sanciones administrativas hasta de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV) para todos los administradores de la empresa, según lo estipule la Superintendencia de Sociedades.

Además, con la violación de la ley de propiedad intelectual y derechos de autor también existe responsabilidad penal, como lo es el delito de defraudación de derechos patrimoniales de autor que contempla penas de prisión de 2 a 5 años y multas de 20 hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

También el delito de violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor y otras defraudaciones que incurre en prisión de 4 a 8 años y multa de 26,66 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El representante legal de la empresa se puede ver enfrentado a responsabilidad

penal por falsedad en documento privado que implica penas de 16 a 108 meses en prisión."[5]

Sumado a esto, la DIAN también podrá sancionar por la evasión de impuestos derivada de software ilegal.

Desde su creación, esta ley ha sido determinante para combatir la piratería de software en el país, pues el tema del licenciamiento de software en las empresas ha dejado de ser una responsabilidad exclusiva de los departamentos de sistemas o tecnología, pasando a convertirse en responsabilidad de los representantes legales y la alta gerencia, quienes son en últimas quienes terminan respondiendo por las multas, sanciones y hasta los tiempos de prisión que se deriven del uso indebido o incorrecto de los derechos de propiedad intelectual de los fabricantes de software.

4. Análisis de la demanda

Se identificó las Entidades Estatales con un mayor gasto en adquisición de los servicios objeto de la presente contratación, según la información del SECOP I y del SECOP II. Dentro de este conjunto, la siguiente tabla contiene las adquisiciones por parte de las 20 Entidades Estatales que más recursos destinaron a dicha actividad, con cargo a recursos entre 2018 y el 2021.

[5] Publicación artículo de Ley de licenciamiento de software en Colombia, https://softimiza.co/

Contratos por Entidades	2020	2021	Total
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	$ 2.483.607.951.629	$ 150.305.368.824	**$ 2.917.841.504.973**
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - RNEC	$ 461.006.677	$ 1.300.097.714.188	**$ 1.911.036.232.590**
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	$ 464.290.338.559	$ 844.251.732.182	**$ 1.629.440.655.010**
ECOPETROL - EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	$ 26.085.212.579		**$ 1.341.842.525.463**
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	$ 586.424.956.353	$ 243.801.984.984	**$ 1.143.134.745.431**
BOGOTA - METRO DE BOGOTA SA	$ 3.006.271.863	$ 4.313.475.692	**$ 1.123.958.527.823**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	$ 278.860.783.391	$ 37.635.588.223	**$ 1.064.643.954.196**
FONDO ADAPTACION - FA	$ 5.439.915.439	$ 55.366.644.531	**$ 957.979.129.637**
CUNDINAMARCA - EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP	$ 4.092.102.738	$ 369.163.673.277	**$ 642.191.334.588**
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	$ 24.920.488.047	$ 361.674.029.060	**$ 404.336.826.612**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES	$ 8.781.124.690	$ 359.469.886.421	**$ 370.335.526.220**
ANTIOQUIA - MEDELLIN - ALCALDIA	$ 39.040.156.387	$ 99.625.290.183	**$ 368.595.491.093**
ANTIOQUIA - GOBERNACION	$ 85.528.458.985	$ 152.634.120.841	**$ 352.926.058.571**
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION	$ 41.515.212.749	$ 177.879.292.843	**$ 351.520.009.152**
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	$ 70.745.550.125	$ 83.291.323.073	**$ 294.494.418.449**
ANTIOQUIA - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU - MEDELLIN	$ 20.735.902.273	$ 1.047.864.099	**$ 288.945.587.914**
ANTIOQUIA - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - MEDELLIN	$ 77.602.061.846	$ 118.932.867.312	**$ 280.897.497.780**
Total	**$ 8.450.922.562.739**	**$ 10.208.902.501.571**	**$ 37.570.871.458.267**

5. Conclusión del estudio

Una vez recopilada la información y analizada la misma por la Función Pública se puede deducir:

- En el proceso para analizar la dinámica del mercado de Servicios de Software, han sido identificadas las tendencias de la oferta y de la demanda; todo esto con el fin de ofrecer a las Entidades Estatales la posibilidad de adquirir diferentes tipos de licenciamiento, soporte, software empresarial y otros servicios que estén alineados con las directivas impartidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Política de Gobierno Digital, la cual indica a entidades estatales la necesidad de hacer uso de las TIC para cumplir los propósitos de esta política y así consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

- La variedad en los proveedores de Servicios de Software, su diversa aplicabilidad en distintos sectores de la economía y su control a distancia, permiten que los Proveedores de estos servicios no tengan un tamaño empresarial ni características financieras definidas.

- Existe actualmente en el mercado varias empresas, posibles oferentes, personas jurídicas que pueden contratar con la entidad, siempre que cumplan con los requerimientos básicos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de contratación.

- Los costos que afectan el servicio son los costos directos e indirectos que deben incluir la utilidad del contratista.

- Los costos de la contratación varían de acuerdo a los requerimientos de cada Entidad.

HILDA CONSTANZA SANCHEZ CASTILLO

Firmado digitalmente por HILDA CONSTANZA SANCHEZ CASTILLO
Fecha: 2022.10.27 14:08:44 -05'00'

HILDA CONSTANZA SANCHEZ CASTILLO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Proyectó: María de los Ángeles Pascual – Contratista OTIC
Revisó: Camilo Andrés Dangond Osorio – Contratista OTIC